

167415

2014

Guayaquil, 5 de enero del 2015

Ingeniero
César Fernando Banegas Once
Ciudad.-

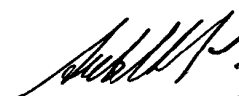
De mis consideraciones:

153462-M-12

Cúmplame llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **BINCAD CONSTRUCCIÓN & CONSULTORÍA C. LTDA.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, lo eligió a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de esta compañía, a fin de que ejerza estas funciones por el periodo de **DOS AÑOS**, conforme a lo previsto en su Estatuto Social.

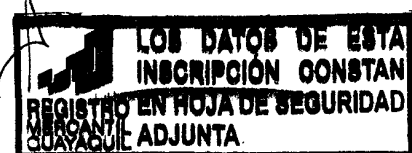
Sus atribuciones constan determinadas en el Estatuto Social de la compañía que se encuentra en la escritura pública de constitución de **BINCAD CONSTRUCCIÓN & CONSULTORÍA C. LTDA.**, otorgada ante la Notaría Trigésima Octava del Cantón Guayaquil el 24 de octubre del año 2012, inscrita en el Registro Mercantil de esa ciudad el 28 de Diciembre del año 2012.

Atentamente,


Ing. Arturo Oswaldo Nieto Salamea
Secretario de la Junta

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **BINCAD CONSTRUCCIÓN & CONSULTORÍA C. LTDA.**, en Guayaquil, 5 de enero del 2015.


Ing. César Fernando Banegas Once
C.C. No. 0104727391



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:8.600
FECHA DE REPERTORIO:20/feb/2015
HORA DE REPERTORIO:11:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Febrero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **BINCAD CONSTRUCCION & CONSULTORIA C. LTDA.**, a favor de **CESAR FERNANDO BANEGAS ONCE**, de fojas **6.459 a 6.461**, Registro de Nombramientos número **2.154**.

ORDEN: 8600



Guayaquil, 21 de febrero de 2015

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1062022